

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870”

www.minna.gov.py



Poder Ejecutivo  
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

## RESOLUCIÓN MINNA N.º 990/2025

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE LA CONVOCATORIA EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 15/2025 “MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO CENTRAL DEL MINNA” ID. N.º 476.563; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES”.

Asunción, 02 de octubre de 2025.-

### VISTO:

El Memorándum DGAF. N.º 453/2025 de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del cual eleva a consideración de la Máxima Autoridad Institucional la solicitud de Resolución por la cual se autoriza el inicio de la convocatoria y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones en la modalidad de **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 15/2025 “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO CENTRAL DEL MINNA” ID. N.º 476.563**; conforme a la solicitud realizada por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones a través del Memorándum DUOC N.º 191/2025, y

### CONSIDERANDO:

La Ley N.º 6174/2018 “Que eleva al rango de Ministerio, a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA) y pasa a denominarse Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA)”, que en su Artículo 6º textualmente expresa: “DE LAS ATRIBUCIONES. El Ministro tendrá las siguientes facultades: inciso f) Dictar resoluciones y otros actos jurídicos en materia de su competencia y el funcionamiento del Ministerio e i) Aprobar pliegos de bases y condiciones y adjudicar licitaciones de servicios de su responsabilidad”.

La Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, que en su Artículo 34 establece: “Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales: b) Licitaciones de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación de bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos”.

Asimismo, que el mismo cuerpo legal en el Artículo 45 establece: “Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de



**“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870”**

www.minna.gov.py



*Poder Ejecutivo  
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia*

**RESOLUCIÓN MINNA N.º 990/2025**

**“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE LA CONVOCATORIA EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 15/2025 “MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO CENTRAL DEL MINNA” ID. N.º 476.563; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES”.**

los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas”. “La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria del pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria”.

Que, el Decreto N.º 2264/2025 que reglamenta la Ley N.º 7021/2022, en su artículo 29 dispone: “Las UOC tendrán las siguientes funciones: 7. Elaborar los pliegos particulares para cada procedimiento de contratación en coordinación con las unidades requirentes, tramitar la difusión de las diferentes etapas del procedimiento de contratación, responder a las consultas, realizar aclaraciones”.

El Decreto N.º 02 de la Presidencia de la República “Por el cual se nombran a Ministros del Poder Ejecutivo” que en su Artículo 15º nombra al señor Walter Emilio Gutiérrez Cabrera, como Ministro de la Niñez y la Adolescencia, de fecha 15 de agosto de 2023.

La Resolución MINNA N.º 868/2025 “Por la cual se conceden vacaciones a la Secretaria General del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, y se designa Encargada de Despacho, mientras dure la ausencia de la titular”, de fecha 11 de setiembre de 2025.

La disponibilidad presupuestaria del presente llamado se encuentra previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación 2025 según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 113/2025.

EG 2541

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870”

www.minna.gov.py



Poder Ejecutivo  
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

## RESOLUCIÓN MINNA N.º 990/2025

**“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE LA CONVOCATORIA EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 15/2025 “MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO CENTRAL DEL MINNA” ID. N.º 476.563; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES”.**

La necesidad de iniciar el procedimiento para la convocatoria de LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 15/2025 “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO CENTRAL DEL MINNA” ID. N.º 476.563, según el pedido realizado por el Memorándum N.º 893/2025 de la Dirección de Administración”

El Dictamen DGAJ N.º 279/2025 de la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del cual sugiere: “la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, por medio de Resolución Institucional, y sea autorizado, asimismo, el inicio del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N.º 15/2025 “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO CENTRAL DEL MINNA” ID. N.º 476.563 así como la resolución para la designación de los miembros del Comité de Evaluación para dicha convocatoria en la forma solicitada por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, salvo mejor parecer de la máxima autoridad”.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales;

**EL MINISTRO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º. -**

**Autorizar**, el inicio de la convocatoria en la modalidad de LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 15/2025 “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO CENTRAL DEL MINNA” ID. N.º 476.563.

**Artículo 2º. -**

**Aprobar**, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, para la convocatoria en la modalidad de LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 15/2025 “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO CENTRAL DEL MINNA” ID. N.º 476.563.



“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870”

www.minna.gov.py




Poder Ejecutivo  
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

### RESOLUCIÓN MINNA N.º 990/2025

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE LA CONVOCATORIA EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 15/2025 “MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO CENTRAL DEL MINNA” ID. N.º 476.563; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES”.

**Artículo 3º. -** **Autorizar**, a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia a realizar los trámites pertinentes para el inicio de la convocatoria en la modalidad de LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 15/2025 “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO CENTRAL DEL MINNA” ID. N.º 476.563, y así también, a realizar las modificaciones que fueren necesarias al Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el Artículo 2º de la presente Resolución de conformidad a lo dispuesto en el Art. 48 de la Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

**Artículo 4º. -** **Comunicar**, a quienes corresponda y cumplido archivar.

  
**Abg. Sonia Núñez Castiglioni**  
Encargada de Despacho  
Secretaría General



  
**Dr. Walter Gutiérrez Cabrera**  
Ministro